



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 2409 de fecha 08.07.2019, por razón que indica. /

ALGARROBO, 06 ABR 2023

DECRETO N° P 1640

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 08.07.2019; Aprueba anexo de contrato de trabajo a don Jaime Ricardo Zambrano Yáñez.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.409 de fecha 08.07.2019; Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Jaime Zambrano Yáñez, el cual debe modificarse, en razón a unos datos erróneos.

DECRETO:

- I. Modifíquese Anexo de Contrato de Trabajo aprobado por D.A N° 2.409 de fecha 08.07.2019, en lo siguiente:
II. Se modifica Cláusula PRIMERA, del contrato de trabajo en calidad de Indefinido, suscrito entre las partes el día 01 de Enero de 2005, quedando como sigue:

DONDE DICE: El trabajador se compromete a ejecutar la siguiente labor: Encargado de convivencia Escolar del Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.

DEBE DECIR: El trabajador se compromete a ejecutar la siguiente labor: Encargado de convivencia Escolar del Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con RBD 2084-2 de la comuna de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/UC/EAAG/ragn - DISTRIBUCIÓN: DEPTO. EDUCACION

- ✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 06 ABR 2023
FECHA SALIDA: 10 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°